## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

4255455

R-DNAT-2022- 011

SALTA, 01 de febrero de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.015/2022

VISTO:

La nota de fecha 20 de diciembre de 2021 obrante a fs. 1; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Amanda Isabel Gutiérrez, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término de cinco (5) meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta

Que la Srta. Amanda I. Gutiérrez, prestará servicios en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Gutiérrez, asciende a la suma total de \$ 33.000,= (Pesos Treinta y tres mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C -Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Srta. Amanda Isabel GUTIÉRREZ, D.N.I. Nº 36.934.934 - CUIT Nº 27-36934934-7, con domicilio en Pje. Echeverría 1478 - Bº 20 de Febrero - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Comunicación de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Srta. Amanda Gutiérrez, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 33.000,= (Pesos Treinta y tres mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad

## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414 4255455 R-DNAT-2022-011

SALTA, 01 de febrero de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.015/2022

de Ciencias Naturales - Res. CS Nº 140/2021, prorrogado por Res. CS Nº 430/2021.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Amanda Gutiérrez, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.

Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO R. NASSER
Decaro
Facultad de Ciencias Naturales